



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau ”

ACUERDO REGIONAL N° 079-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 12 OCT 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2016; **VISTA Y DEBATIDA** la Moción de Orden del Día (MAD N° 2496488) del 03 de octubre del año 2016, presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, “aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De otro lado, en su artículo 39°, establece que, “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, señala que, “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Moción de Orden del Día (MAD N° 2496480) del 03 de octubre del año 2016, presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Rafael Hoyos Rubio” del Distrito y Provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, en sus Bodas de Plata, al conmemorarse su XXV Aniversario de vida institucional, el día martes 18 de octubre del año en curso;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Rafael Hoyos Rubio” desde su creación a través del Decreto Supremo N° 009-92-ED del 21 de febrero de 1992, hasta la actualidad ha destacado en la formación pedagógica de alta calidad educativa y competitiva a estudiantes de la Región Cajamarca, de conformidad con la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional, la Ley de Reforma Magisterial, el Marco del Buen Desempeño Docente y otros lineamientos de política educativa nacional;

Que, es importante referir que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Rafael Hoyos Rubio”, brinda una sólida formación académica, competitiva, moral y ética, comprometida con el desarrollo sostenible de la provincia fronteriza de San Ignacio, logrando que muchos profesionales egresados de esta casa superior de estudios, hayan tenido una exitosa inserción laboral en el sector educativo de la Región Cajamarca y el Perú, contribuyendo al desarrollo de nuestro país;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **SALUDAR Y FELICITAR** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Rafael Hoyos Rubio”, en sus Bodas de Plata, al conmemorarse su XXV Aniversario de vida institucional, el día martes 18 de octubre del año en curso; representado en las personas de sus Directivos, Plana Docente, Alumnos y Egresados; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de la provincia de San Ignacio y por una Gran Región.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

